



ILUSTRE MUNICIPALIDAD PETORCA
DIDECO

DECRETO ALCALDICIO E.X.Nº 93.

LLAMADO A CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER
CARGO DE TRABAJADOR/A SOCIAL DE LA
OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE
INFANCIA Y ADOLESCENCIA, OPD PETORCA.

PETORCA, 13 de enero de 2022.

VISTOS:

- 1.- Sentencia de Proclamación de Alcalde del Tribunal Electoral Regional Causa Rol N° 299-2021 de fecha 25 de Junio del 2021.
- 2.- Acta de Proclamación de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral Vta. Región de Valparaíso.
- 3.- Acta Constitutiva N° 01 de fecha 28 de Junio de 2021.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Título II Párrafo 1º, Artículo 1º, 57º y 58º.
- 5.- Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República.
- 6.- Decreto Alcaldicio E.X. N 1850 de fecha, 22 de septiembre 2021

CONSIDERANDO:

- 1.- Convenio Relativo al proyecto OPD oficina de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, OPD PETORCA, entre el Servicio mejor Niñez ex – Sename y la I. Municipalidad de Petorca.
- 2.- La necesidad de un Trabajador/a Social que, otorgue atención personalizada, derive y/o coordine con los miembros de la red comunal frente a situaciones de vulneración.
- 3.- El perfil académico idóneo requerido por los lineamientos de Mejor Niñez para el cargo a proveer.

DECRETO:

- 1.- LLAMESE a Concurso Público para proveer el cargo de Trabajador/a Social de la oficina de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, OPD PETORCA.
- 2.- APRUEBESE las Bases del Concurso del convenio de desempeño adjuntas, las cuales estarán disponibles en la página WEB de la Municipalidad de Petorca www.municipalidadpetorca.cl las Redes Sociales Oficiales del Municipio a contar del 13 de enero de 2022; cuyo texto íntegro y el anexo número 1 forma parte de este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



ARIEL GARRIDO HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- DIDECO.
- Interesados.
- Archivo.

IVH/AGH/FRC/JRV/VCF/lvp



IGNACIO VILLALOBOS HENRIQUEZ
ALCALDE